

DECRETO por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada, "El Nigromante".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

INSCRÍBASE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE DE JUAN IGNACIO PAULINO RAMÍREZ CALZADA, "EL NIGROMANTE"

Artículo Único.- Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada, "El Nigromante".

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La inscripción del nombre de Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada, "El Nigromante" en el Muro de Honor del Salón de Sesiones se deberá materializar antes de la conclusión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Pedro Vázquez González**, Secretario.- Rúbrica.